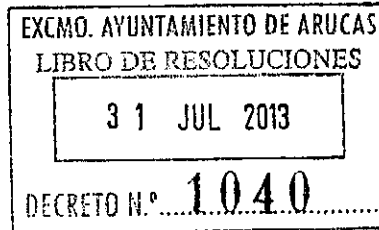




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

CONTRATACION
TRA/egr



DON ANGEL VICTOR TORRES PEREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.-

DECRETO.-

ANTECEDENTES.- Por Decreto de esta Alcaldía número 513, de 29 de abril de 2013, se dispuso aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la licitación del contrato de **“SUMINISTRO E INSTALACION DE UN TOLDO DE ACCIONAMIENTO ELECTRICO A INSTALAR SOBRE EL LUCERNARIO DEL CENTRO MUNICIPAL DE CULTURA DE ARUCAS”**, por un importe total de 22.500,00 euros, IGIC incluido.

Por Decreto nº 634, de fecha 22 de mayo de 2013, fue aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas así como el expediente de contratación para licitar el citado suministro, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, resolviendo invitar a la licitación a las siguientes empresas:

1. Canarysol
2. El Corte Inglés
3. Mércora (Pedro Alcorán Medina Batista)

Conforme se acredita en el certificado expedido por la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de presentación de ofertas únicamente se recibió la presentada por la empresa EL CORTE INGLES, S.A. con N.I.F. A-28.017.895, habiéndose presentado fuera del plazo establecido en la carta de invitación la oferta suscrita por D. Pedro Alcorán Medina Batista, con N.I.F. 78.504.969-N.

La Mesa de Contratación constituida al efecto celebró sesiones los días 20 y 25 de junio de 2013, declarando admitida a la licitación únicamente a la empresa EL CORTE INGLES, S.A. y se procedió a la apertura del sobre nº 2 presentado por la misma, verificándose que se compromete a ejecutar el objeto del contrato por:

1. **PRECIO.-** DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN (12.321,00) EUROS (comerciante minorista exento de IGIC)
2. **PLAZO DE EJECUCION.-** SESENTA (60) DÍAS
3. **PLAZO DE GARANTIA.-** VEINTICUATRO (24) MESES

Reunida nuevamente la Mesa de Contratación el día 11 de julio de 2013, a la vista del informe técnico emitido por el Arquitecto de la Concejalía de Patrimonio Histórico, acordó elevar propuesta de adjudicación del contrato de **“SUMINISTRO E INSTALACION DE UN TOLDO DE ACCIONAMIENTO ELÉCTRICO A**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

INSTALAR SOBRE EL LUCERNARIO DEL CENTRO MUNICIPAL DE CULTURA DE ARUCAS a favor de la empresa **EL CORTE INGLES, S.A.**, por el precio, plazo de ejecución y plazo de garantía antes mencionados.

Por Decreto número 919, de 12 de julio de 2013, se dispuso requerir a la citada empresa a los efectos de que procediera a presentar la documentación acreditativa de encontrarse al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como para que proceda a depositar la garantía definitiva por importe de 616,05 euros.

Con fecha 26 de julio de 2013 y número de operación 320130002293, EL CORTE INGLES, S.A. deposita la citada garantía, presentando con fecha 25 de julio, los certificados de encontrarse al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Dado todo lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

DISPONGO:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **EL CORTE INGLES, S.A.** con CIF.- A-28.017.895, el contrato de suministro denominado **“SUMINISTRO E INSTALACION DE UN TOLDO DE ACCIONAMIENTO ELECTRICO A INSTALAR SOBRE EL LUCERNARIO DEL CENTRO MUNICIPAL DE CULTURA DE ARUCAS”** por un importe de **DOCE MIL TRESCIENTOS VENTIUN (12.321,00) EUROS** (comerciante minorista exento de IGIC)

SEGUNDO. Disponer el gasto que supone el presente contrato, con cargo a las partidas 03.432.609.05 y 03.450.609.02 del vigente presupuesto de gastos (proyectos de inversión 2010.2.CAIXA.1 y 2010.2.SANT.1)

TERCERO. Notificar a la empresa adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en un plazo máximo de quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente adjudicación.

CUARTO. Publicar la adjudicación del contrato en el perfil del contratante.

QUINTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre.

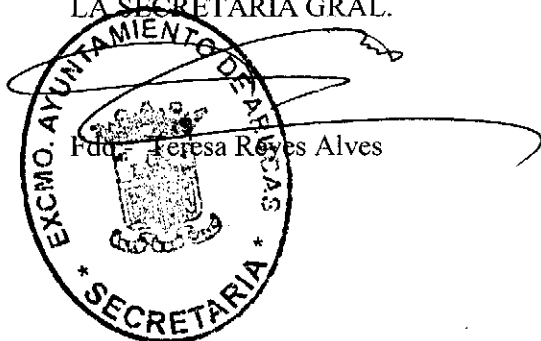


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

SEXTO. Remitir, si procede, a la Audiencia de Cuentas de Canarias una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato.

Dado en la Ciudad de Arucas, en la fecha que figura en el encabezamiento, sobre el número de esta Resolución.

D.S.M.
LA SECRETARIA GRAL.



Fdo. Teresa Reyes Alves



EL ALCALDE PRESIDENTE,
EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ARUCAS - Ángel Víctor Torres Pérez
ALCALDÍA

